

Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

NORMAS EDITORIALES

Se esperan trabajos que desarrollen conocimiento científico y propongan debate político-social empíricamente fundamentado, discusión ética y filosófica así como reflexión sistemática y metodológicamente controlada sobre la práctica de intervención en las distintas dimensiones (individual, colectiva) y en los diversos ámbitos, con especial atención a los debates internacionales y a las propuestas de nuevos modelos y perspectivas.

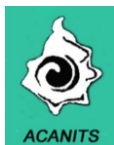
Artículos con los resultados de investigaciones en los temas clave del trabajo social, concebido como aquel campo de acción profesional, de formación y de investigación centrado en los problemas y en las políticas sociales, que aporta perspectivas y maneras de intervención diferenciadas de otras profesiones y saberes de la acción.

La Revista de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, se compone estructuralmente de tres tipos de artículos y una reseña. Artículos que deberán presentar los siguientes elementos metodológicos:

- *Artículo referente a la disciplina de Trabajo Social.* Tres artículos relacionados con Trabajo Social, que refleje un análisis crítico y actual, de la disciplina. Con un promedio de 20 cuartillas máximo. Resume (Español e Inglés); Introducción; desarrollo teórico conceptual y referencial, es decir, apartados (Tema y Subtemas); Conclusiones y Bibliografía.
- *Artículos de Investigación:* Tres artículos; un promedio de 20 a 25 cuartillas. Con los siguientes apartados: Resume (Español e Inglés); Introducción; desarrollo teórico conceptual y referencial, es decir, apartados (Tema y Subtemas); Metodología; Resultados (Hallazgos de Investigación); Conclusiones y Bibliografía.
- *Artículos de Intervención:* Tres artículos; un promedio de 20 a 25 cuartillas. Con los siguientes apartados: Resume (Español e Inglés); Introducción; desarrollo teórico conceptual y referencial, es decir, apartados (Tema y Subtemas); Metodología; Resultados (Hallazgos de Investigación); Conclusiones y Bibliografía.
- *Reseña:* Sobre un Libro de la disciplina de Trabajo Social que haya destacado a nivel nacional. Un promedio de 3 a 5 cuartillas. Estilo libre.

Los artículos deberán poseer las siguientes características:

- Investigaciones originales basadas en evidencias empíricas.
- Investigaciones originales de carácter histórico.
- Investigaciones teóricas, basadas en revisiones de investigaciones, estudios críticos de documentación científica o profesional, etc.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

- Investigaciones y reflexiones éticas y de filosofía política relevantes para el Trabajo Social y la Política Social.
- Investigaciones empíricas y/o reflexiones teóricas sobre metodologías de la formación para el trabajo social, experiencias formativas relevantes, etc.
- Evaluación de políticas sociales, de programas de intervención social y de prácticas profesionales, sistemática y metodológicamente elaboradas.

Revisión por pares

La evaluación previa de los documentos recibidos en la Revista de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, es una labor clave para la selección de artículos que cumplan con los criterios exigidos de calidad e impacto para la comunidad científica, profesional y académica a la que se dirige esta publicación.

Los artículos serán sometidos a una rigurosa revisión por pares ("doble ciego"), en el caso de las Reseñas, no serán sometidas a revisión por pares, solo serán evaluadas por el Comité de Edición.

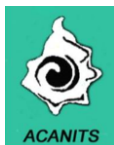
Esta importante tarea, en un proceso riguroso de "revisión por pares", recae sobre revisores/as externos/as, personas reconocidas expertas en su ámbito, sin relación entre sí y sin conocimiento de la autoría del trabajo a evaluar (método del "doble ciego").

La labor del revisor/a externo/a es la de colaborar con el Comité de Redacción y Edición en la comprobación de la originalidad y calidad del manuscrito, la relevancia del mismo en las áreas de interés de la Revista, y el cumplimiento de los requisitos formales necesarios para su publicación. Para ello, la tarea a desarrollar por los revisores/as se centrará en el riguroso análisis/evaluación del contenido y de la forma del manuscrito, con una actitud crítica y constructiva.

Política editorial para el proceso de revisión por pares

Los/as especialistas que colaboren en la Revista de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social en esta tarea de revisión de trabajos, serán distribuidos en tres subgrupos, con características propias según cada una de las SECCIONES de la revista:

- Los/as revisores/as de la sección Artículos de Investigación conformarán una lista internacional, permanentemente en ampliación, de especialistas con el grado universitario de doctor o, en su defecto, de personas de reconocido prestigio en los ámbitos de la investigación social aplicada, priorizándose autores/as que hayan publicado en revistas indexadas en el Social Science Citation Index.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

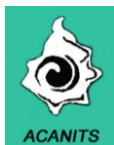
- Los/as revisores/as de la sección Artículos de Intervención conformarán una lista internacional, permanentemente en ampliación, de profesionales en ejercicio, o en situación de jubilación, con una formación en Trabajo Social o semejable de nivel de posgrado; y, también, de personas de reconocido prestigio en los ámbitos profesionales con suficiente presencia como autoras en publicaciones de carácter profesional.
- Los/as revisores/as de la sección Instituciones de Educación Superior conformarán una lista internacional, permanentemente en ampliación, de docentes formadores universitarios/as con el grado de doctor, que impartan docencia en Grado o Posgrados de Trabajo Social o semejables, siempre de universidades, centro formativos o centros e institutos de investigación diferentes a la institución donde fue evaluado el trabajo académico origen del artículo presentado.

Entre las personas revisoras no podrán figurar miembros del Comité de Redacción y Edición de la propia revista, aunque sí podrán serlo personas integrantes del Comité Asesor, tanto nacional como internacional.

Las autoras y autores podrán proponer el nombre de un especialista para la evaluación de su trabajo, justificando el motivo de su elección. El Comité de Redacción y Edición se reserva la decisión de aceptar o no esta propuesta, sin estar obligado a comunicar tal decisión.

Instrucciones sobre comportamiento ético:

- *Confidencialidad.* Los documentos sometidos a evaluación son información confidencial, por lo que los revisores y revisoras deben abstenerse de divulgarlos en forma alguna, o de usar la información contenida en el texto para beneficio propio o de terceros. Si fuese necesaria la contrastación de datos o el asesoramiento de especialistas en la materia, se informará de esta circunstancia a la dirección de la revista (ver Declaración de privacidad).
- *Conflicto de intereses:* Los/as revisores/as tienen el deber ético de rechazar la solicitud de evaluación de trabajos con los que, directa o indirectamente, hayan colaborado o pudieran haber sido competidores. A pesar del anonimato mantenido respecto a la autoría del trabajo, los/as revisores/as podrían detectar la existencia de una relación o vínculo, presente o pasado, con personas o instituciones ligadas al texto a revisar que implique conflicto y que impida realizar la revisión según unos parámetros de equidad y objetividad. Ante ésta o cualquier otra circunstancia que pueda presentar conflicto de intereses, los/as revisores/as comunicarán a la editorial la imposibilidad de realizar una evaluación imparcial.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Además de la existencia de conflicto de intereses, el revisor/a implicado/a en un proceso editorial deberá de poner en conocimiento del Comité Editorial cualquiera de estas circunstancias:

- Insuficiente conocimiento y/o experiencia en la temática concreta del manuscrito, o la existencia de revisores más cualificados para llevar a cabo la evaluación del mismo.
- Plagio o fraude: Si sospecha que un artículo es una copia sustancial de otra obra, o que los datos reflejados en el texto y/o los resultados del mismo han sido plagiados, inventados o falseados.

Fases y plazos del proceso de revisión:

La comunicación entre revisores/as y la editorial se realiza a través del sitio web de la revista, al objeto de mantener un registro informático de cada uno de los eventos habidos en el proceso.

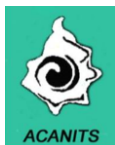
Recibida en su correo-e la invitación editorial, cada revisor/a dispondrá de un máximo de 7 días para aceptar o rechazar la solicitud de revisión. Dicha solicitud incluye el título y resumen del texto, y el calendario fijado para la revisión. Solamente en caso de aceptación se activará el enlace al texto completo del trabajo a evaluar, así como al formulario de revisión pertinente.

Los/las revisoras emitirán su informe y recomendaciones en el plazo de 4 semanas (28 días) desde la fecha de solicitud. Además de la cumplimentación del citado formulario, los/las revisores/as podrán adjuntar un documento propio con las anotaciones o comentarios que consideren oportunos.

La recomendación que finalmente marque el/a revisor/a (paso nº 7 del proceso) habrá de estar en sintonía con las observaciones redactadas en su evaluación cualitativa y/o, en su caso, puntuación numérica otorgada.

Si, en base a las recomendaciones de ambos revisores/as, la decisión editorial fuese someter el trabajo a una 2ª ronda de revisión por pares, esta sería realizada por las mismas personas que han realizado la primera valoración.

Las directrices de revisión pueden ser consultadas en la GUÍA DE REVISIÓN EXTERNA elaborada por Revista de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, que está disponible para revisores y revisoras en el menú del sitio web de la revista desde el que realiza y envían su informe.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Frecuencia de publicación

La Revista de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, es una revista científica de publicación semestral.

Los números de carácter ordinario son editados en los meses de julio y enero de cada año, mediante elaboración previa de la tabla de contenidos con los elementos que conformarán el número y que serán publicados colectivamente.

A lo largo del año y previa decisión del Consejo de Redacción y Edición, puede ser editado un número extraordinario de carácter monográfico o que reúna trabajos provenientes de alguna reunión científica o profesional relevante de carácter internacional o nacional.

Proceso editorial

Los originales recibidos en la Revista de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social seguirán las siguientes fases de proceso editorial:

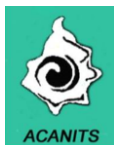
Acuse de recibo: al completar el proceso de envío, los/as autores/as recibirán un correo notificando la recepción de su trabajo. A partir de ese momento, podrán hacer un seguimiento del estado de su manuscrito a través de la plataforma telemática de la revista, previa identificación mediante "nombre de usuario" y "contraseña".

Evaluación preliminar interna: El Comité de Redacción y Edición dispondrá de un plazo de 10 días para realizar una primera valoración respecto al carácter inédito del trabajo (publicación no duplicada o redundante), ajuste del contenido a las líneas temáticas de la revista, extensión y estructura.

El Comité de Redacción podrá rechazar directamente los trabajos recibidos, sin recurrir a un proceso de consulta externa, si los considera inapropiados para la revista por falta de adecuación a sus líneas temáticas, por carecer de un nivel de calidad idóneo, o por presentar evidencias de fraude científico.

En caso de valoración positiva, el Director/Editor informará al/la autor/a de la aceptación del trabajo para el inicio del proceso editorial y designará al/la Editor/a de Sección responsable del seguimiento y control del manuscrito en las fases posteriores.

El editor de sección o la editora de sección, en el plazo de 5 días, completará la revisión preliminar respecto al cumplimiento de las normas formales de redacción y estilo, y respecto a



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

la idoneidad de la sección de la revista a la que el/a autor/a propone adscribir su trabajo. En caso de reubicar el trabajo en una sección distinta a la seleccionada por el/la autor/a, le comunicará esta decisión, solicitando su conformidad. Así mismo, en caso necesario, contactará con el autor o autora para pedir las modificaciones pertinentes antes de iniciar el "proceso de revisión por pares".

Evaluación externa. Revisión por pares mediante el sistema doble ciego:

Finalizada la evaluación preliminar interna, el editor o editora de sección seleccionará dos personas idóneas para la evaluación del artículo en cuestión, teniendo en cuenta sus méritos académicos y científicos, y la experiencia profesional, y siguiendo siempre las especificaciones de la propia revista para cada sección (ver apartados de Política de secciones y Proceso de revisión por pares).

Cada revisor/a dispondrá de un máximo de 7 días para aceptar o rechazar la revisión solicitada. En caso de no aceptación por parte de un/a revisor/a se tramitará nueva solicitud a la mayor brevedad, al objeto de no demorar el proceso editorial. Si pasados 8 días no ha habido respuesta del/la revisor/a invitado/a, el silencio se considerará como "rechazo de invitación".

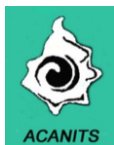
Los/las revisoras, en base a la Guía para evaluación externa disponible, emitirán su informe y recomendaciones en el plazo de 4 semanas desde la solicitud de revisión, utilizando para ello el "Formulario de Revisión" facilitado por la revista. Es responsabilidad del/la editor/a de sección seleccionar adecuadamente el "Formulario de Revisión" propio de la sección a la que se haya adscrito el artículo.

Adicionalmente, los/las revisores/as podrán adjuntar un documento propio con las anotaciones o comentarios que consideren oportunos. En caso de opiniones encontradas podrá solicitarse un tercer dictamen.

Decisión editorial y comunicación al autor/a

Recibidas las evaluaciones externas, el/la editora de sección dispondrá de 7 días de plazo para tomar la decisión editorial que proceda y que pondrá en conocimiento del autor o autora.

La decisión editorial siempre será motivada y, en todo caso, (sea aceptación del trabajo para publicación, propuesta de modificaciones, o rechazo) se facilitarán al autor/a las valoraciones externas recibidas.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

Los trabajos rechazados por decisión editorial serán archivados en el registro histórico de la revista.

Recepción de la versión de autor/a:

El autor o autora dispondrá de 21 días para reenviar la versión corregida, según recomendaciones indicadas en la evaluación. Las correcciones de autor/a serán supervisadas por el editor o la editora de sección, quien comprobará su adecuación a las recomendaciones sugeridas por los/as revisores/as y, en base a esta nueva evaluación, tomará la decisión editorial oportuna y la comunicará al autor/a en un plazo máximo de 10 días desde la recepción.

Los trabajos que no puedan completar el proceso por falta de respuesta del/la autor/a a las correcciones sugeridas, se archivarán en el registro histórico de la revista.

Fase de edición y publicación:

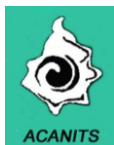
El trabajo aceptado para su publicación pasará a la fase de edición para composición de galeradas, corrección de pruebas, maquetación y publicación.

El trabajo ya revisado y en proceso de edición se publicará en el número pendiente de la revista, siempre que su entrada en la fase de edición se haya producido con, al menos, 20 días de antelación a la fecha de publicación programada para cada número ordinario (30 de junio y 31 de diciembre); en caso contrario, el trabajo será publicado en un número posterior.

GUÍA DE REVISIÓN EXTERNA

El contenido de esta guía de actuación para los/las revisores/as tiene como finalidad que el proceso de "revisión por pares" alcance los siguientes objetivos:

- Garantizar una revisión independiente y objetiva.
- Garantizar que los contenidos de los artículos publicados presenten una información clara, objetiva y contrastada de la temática que se analiza.
- Garantizar que los autores y autoras reciban una retroalimentación constructiva de sus trabajos, a través de informes de evaluación objetivables, argumentados y orientadores, en los que se destaquen los puntos fuertes y débiles de sus textos, con la finalidad de mejorar sus aportaciones científicas, metodológicas, técnico-profesionales y/o político-sociales.
- Respecto a la sección Artículos de Investigación, asegurar que la información y datos ofrecidos sean científicamente disponibles, verificables y actualizados, y que el artículo sea relevante para el desarrollo del conocimiento.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

- Respecto a la Sección de Artículos de Intervención, garantizar la relevancia para el desarrollo del campo profesional del Trabajo Social/Intervención Social y/o de las políticas sociales y/o de las prácticas de Acción Comunitaria y Social.

Estilo de los informes de revisión

Los/las revisores/as elaborarán su informe tomando siempre en consideración las siguientes directrices:

La finalidad de la revisión es doble: por un lado se trata de una labor de asesoramiento al equipo editorial sobre la idoneidad de la publicación del documento; por otro lado, es labor del revisor/a lograr una mejora del trabajo a publicar mediante la comunicación de propuestas al/a autora que enriquezcan el trabajo examinado.

El papel del revisor en el proceso editorial es el de persona evaluadora externa, en su ámbito científico-cultural y profesional, del trabajo desarrollado por otro/a compañero/a cuya identidad desconoce. Este rol debe circunscribirse a dicho objetivo, realizando informes constructivos y respetuosos con las personas e instituciones responsables del documento, en la búsqueda de una retroalimentación positiva que propicie el beneficio de la divulgación científica y profesional en el campo del Trabajo Social/Intervención Social.

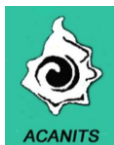
En razón a lo anterior: o Las críticas y apreciaciones serán objetivas, estarán argumentadas y especificadas, absteniéndose de incluir valoraciones personales o subjetivas, o Las críticas deben ir siempre dirigidas a la argumentación y a la consistencia de los datos presentados, nunca a los autores o autoras, o El tono ha de ser cordial, en la búsqueda de un entendimiento que aliente y estimule la persistencia del autor/a en la mejora de su trabajo.

Información sobre los aspectos a evaluar:

- El manuscrito significa un desarrollo del conocimiento científico y/o del desarrollo profesional de la intervención social, y es, por tanto, relevante para la disciplina práctica o saber específico interdisciplinar llamado "Trabajo Social".
- Dispone de la estructura contenidos, argumentación y redacción exigidos por la comunidad científica para toda revista científica y profesional de calidad, según los estándares de la Documentación Científica.
- Es de interés para el público destinatario de la Revista Mexicana de Trabajo Social. Revista de investigaciones en intervención social.

Atendiendo a estos objetivos, los criterios a seguir en la evaluación de manuscritos, serán los siguientes:

- Criterios para la evaluación de aspectos generales.



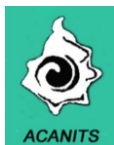
Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

- Grado de originalidad del trabajo.
- La relevancia del trabajo para el progreso de la disciplina o saber "Trabajo Social".
- Aportaciones directas o indirectas al desarrollo profesional del trabajo social-intervención social.
- Las implicaciones éticas, culturales, sociales, políticas y económicas del mismo, para la potenciación de los derechos humanos, la justicia social y el desarrollo democrático-social en general.

Criterios para la evaluación de aspectos específicos, según Secciones de la revista

Aspectos comunes:

- Redacción/estilo. Se evaluará la claridad y precisión en la exposición del texto en su totalidad, con especial interés en el planteamiento del tema central. Por su parte, la valoración crítica del manuscrito por los/as revisores/as ha de estar escrita en tono objetivo, aportando citas exactas del mismo o referencias de interés para exponer su argumentación y justificarla.
- Lenguaje: si un manuscrito presenta errores gramaticales, estilo irrespetuoso con personas concretas, o un lenguaje demasiado enrevesado que dificulte la lectura, alejándose por tanto del lenguaje científico, la labor del revisor no pasará por la corrección del mismo, sino que procederá a informar de estas circunstancias al Editor de la Revista, quien devolverá el texto a los autores/as para que, si procede, sea modificado de acuerdo a los parámetros exigibles para su edición. Se tenderá, también, a reducir en lo posible, y con sensatez lingüística, el lenguaje sexista.
- Título, resumen y palabras clave. El título (y subtítulo, si lo hubiera), el resumen y las palabras clave han de describir lo más exactamente el contenido del artículo. El/a revisor/a especificará si alguno de esos apartados requiere ampliarse, reducirse o suprimirse, justificando siempre este requerimiento con argumentaciones suficientes y concisas.
- Introducción. Todo trabajo, para cualquiera de las secciones, ha de comenzar por una Introducción, que plantee el contenido y las pretensiones del artículo, para la mejor información del lector/a que le permita comenzar a leer de manera activa. La Introducción nunca excederá el 10% del conjunto del texto (excluida la Bibliografía).
- Conclusiones. Todo trabajo, para cualquiera de las secciones, se cerrará con una Conclusiones que sinteticen y enfatizen las adquisiciones y aportaciones del mismo. Las Conclusiones nunca excederán el 10% del conjunto del texto (excluida la Bibliografía).
- Presentación de tablas y/o gráficos. Siempre, citando la fuente en la parte inferior. O informando si es de elaboración propia, total o parcial.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

- Citas y referencias. Se evaluará la pertinencia y actualidad de las citas textuales o de resumen, y las notas de referencias que las acompañan necesariamente, siguiendo las Normas Harvard-APA.

Para el tipo de artículo “Comunicación de investigación” o “artículo de base empírica”:

El revisor/a tendrá en cuenta si el autor/a ha elegido exponer el artículo en la modalidad de formato estándar (IMRYD): Introducción. Metodología. Resultados y Discusión/Conclusiones. O bien si ha elegido para la redacción la modalidad de formato no estándar (ver estructura del manuscrito en Normas para autores/as)

En caso de formato estándar:

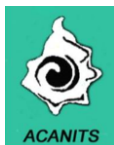
- Metodología. En este bloque se valora que los métodos de investigación y los criterios analíticos se hayan elegido con acierto, en congruencia con los planteamientos teóricos y con la problemática de investigación. El autor/a debe precisar en este apartado cómo se recopilan los datos, así como el proceso y los instrumentos usados para responder a las preguntas de investigación o a las hipótesis planteadas.
- Resultados. Se valorará la exposición clara de los argumentos esgrimidos y, en su caso, de los resultados obtenidos en el análisis de los mismos. Su exposición debe ser clara y seguir una secuencia lógica.
- Discusión y Conclusiones. Se tendrá en cuenta la calidad de la discusión crítica de los resultados, así como la claridad y capacidad de síntesis de las conclusiones.

En caso de formato no estándar: El/a Revisor/a atenderá al contenido del artículo y a su proceso argumentativo. Examinará:

- Si contiene –y se expone, adecuadamente–, un cuadro teórico de referencia;
- Si los análisis y conclusiones se sustentan en evidencias empíricas;
- Si hay congruencia metodológica y teórica y
- Si las conclusiones se derivan con rigor lógico y argumentativo.

Para los artículos de la disciplina:

- El revisor/a tendrá en cuenta si el autor/a ha elegido exponer el artículo en la modalidad de formato estándar (Introducción. Materiales y fuentes documentales. Discusión crítica. Conclusiones).
- O si ha elegido para la redacción la modalidad de formato no estándar (ver estructura del manuscrito en Normas para autores/as)



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

En caso de formato estándar:

- Introducción y Conclusiones. Seguirá los mismos criterios expuestos para otras modalidades.
- Materiales y fuentes. Siendo un trabajo de revisión bibliográfica, la revisión examinará la riqueza y variedad de la documentación, el grado de amplitud del material trabajado, el grado de trabajo con las fuentes primarias u originales en comparación con los tratados, revisiones, comentaristas, etc., la actualización de la bibliografía, la variedad de comunidades lingüísticoculturales utilizadas (sean en la lengua original o en traducciones), etc.
- Discusión crítica. Se tendrá en cuenta, de manera determinante, la calidad, amplitud, originalidad y pertinencia de la discusión crítica de los materiales estudiados que presenta el artículo.

En caso de formato no estándar: Se examinarán las mismas dimensiones que para el formato estándar, a la hora de examinar el contenido y la argumentación del artículo de revisión teórica en formato más libre.

Aspectos específicos para la sección de Intervención.

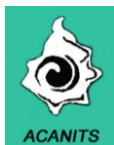
Como los trabajos para la sección de Artículos de Intervención tienen un carácter más abierto y flexible, en cuanto al formato o estructura del texto, el revisor/a atenderá, principalmente, si el trabajo es de alguno de los tipos publicables por Revista de la Academia Nacional de Investigación en Trabajo Social, si sigue las pautas comunes para los apartados obligados para todas las secciones: (Introducción, Conclusiones, Bibliografía, etc.), y, específicamente, si supone una aportación relevante para el desarrollo profesional del Trabajo Social, para el intercambio internacional de experiencias relevantes, y/o para la conciencia crítica y reflexiva de la acción profesional, o significa una contribución relevante al desarrollo democrático-social.

Recomendación final acerca del manuscrito

Como consecuencia de la evaluación realizada, la persona que ha realizado la revisión del manuscrito comunicará a la revista su recomendación respecto al mismo. Para ello marcará la opción pertinente, tanto en el "Formulario de revisión" facilitado por la revista como en la plataforma telemática (paso 7 del proceso de revisión).

El/a revisor/a marcará una de estas cuatro opciones:

- Aceptar envío: cuando considere que el trabajo debe publicarse en la misma versión que ha sido sometida a evaluación, si bien su informe puede contener sugerencias y/o correcciones concretas que recomienda incorporar antes de la publicación.



Revista de la ACADEMIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN TRABAJO SOCIAL

- Se necesitan revisiones: cuando considere que el trabajo podrá ser publicado, siempre y cuando el/a autor/a realice las mejoras que se han razonado en el informe.
- Reenviar para revisión: cuando las recomendaciones y mejoras propuestas en la evaluación aconsejen una reelaboración del trabajo por parte del/a autor/a, y su posterior sometimiento a una 2ª ronda de revisión por pares (mismos evaluadores de la 1ª ronda), posponiendo hasta esta segunda evaluación la decisión que proceda respecto a su publicación. Así pues, no procederá marcar la opción "reenviar para revisión" cuando el manuscrito ya se encuentre en una 2ª ronda de revisión de pares, debiendo los/as evaluadores/as decidir en este caso entre la publicación (con o sin modificaciones) o el rechazo del trabajo.
- Rechazar envío: cuando la valoración realizada sobre el trabajo aporte criterios claros y razonados que desaconsejen su publicación, incluso aunque el autor o autora reelaborara su trabajo conforme a dicha valoración. La opción "ver comentarios" que el/a revisor/a encontrará en el desplegable de la plataforma telemática, solamente deberá de ser utilizada en el caso de que ninguna de las opciones anteriores se ajuste a la recomendación que desea hacer, y que ha sido especificada en sus comentarios para la editorial.